



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 26 de Abril de 2024

EDICION N° 11.088

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)
Provincia del Chaco

Resistencia, 12 de abril de 2024

RESOLUCION N° 0292-24

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 24-2024-789/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 109/24, destinada a la "REPARACIÓN DE CAMIÓN IVECO, DOMINIO AF 581 AP, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, DESTINADO AL TRANSPORTE DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO", con un Presupuesto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 5.771.583,01.=);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 24 de abril de 2024 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 109/24, con encuadre en lo establecido en el Artículo 4 inc. c) del Decreto N° 65/24, la Ley N° 1092-A (Administración Financiera) y la Ley N° 555-R (Código de Aguas);

Por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 109/24 para la "REPARACIÓN DE CAMIÓN IVECO, DOMINIO AF 581 AP, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, DESTINADO AL TRANSPORTE DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO", con un Presupuesto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 5.771.583,01.=), de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N° E 24-2024-789/Ae.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, destinada a la provisión allí consignada.

ARTÍCULO 3°: Fíjase como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 109/24 el día 24 de abril de 2024, a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día precedente señalado.

ARTÍCULO 4°: Confórmase la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la SRTA. LAURA COCCA, SR. DENIS MACIEL, y el ING. OSVALDO GUTIERREZ, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5°: Impútese la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria del Programa 12: Gestión de Agua para Consumo Humano y Saneamiento. Actividad 1: Asistencia con Agua para Consumo Humano (12-0-0-1). Partida 330 subpartida 332, de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo

previsto en el Art. 2 del Decreto 65-2024, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A -De Administración Financiera- y los Art.° 125 y 9 26 de la Ley N° 555-R (Código de Aguas).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Arq. Carlos V. Ferreyra
Vocal

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
Presidente

s/c

E:26/04 V:03/05/2024

————— >*< —————

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL N° 005/2024

RESISTENCIA, 23 de abril de 2024.

VISTO: La Ley Nacional N° 26.994, la Ley Provincial N° 1903-C; y

CONSIDERANDO:

Que las entidades civiles de toda la Provincia solicitan en forma regular la autorización para realizar sus respectivas Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias fuera de la sede social constituida; requiriendo el permiso respectivo para efectuarlas en alguna de las sedes sociales que se encuentran debidamente habilitadas en el interior Provincial;

Que las asociaciones civiles son Personas Jurídicas cuyo objeto social se encuentra orientado a la consecución del bien común o, como lo define el Código Civil y Comercial, no deben ser contrario al interés general o al bien común y no pueden perseguir un fin de lucro como objetivo principal;

Que en este sentido cualquiera sea el caso, son espacios que expresan el ejercicio del derecho a asociarse con fines útiles, consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional;

Que así mismo uno de los requisitos obligatorios al momento de adquirir personería Jurídicas es la de establecer un domicilio o lugar que haga de sede a la entidad; siendo este el lugar físico donde las mismas centralizaran sus actividades administrativas y contables, todo ello a efecto de poder cumplimentar con el objeto social por la que fue oportunamente creada;

Que en ese sentido y siguiendo esta línea argumentativa se observa que la gran mayoría de las instituciones (Colegios Públicos y Consejos Profesionales) entidades que revisten carácter público no estatal; establecen su sede administrativa en la ciudad de resistencia , circunstancia esta que esta ajena a la intervención estatal puesto que ello constituyen facultades definidas por sus asociados y en todo caso por la ley al momento de su constitución; pero ello no obsta que determinados actos obligatorios que las mismas debe llevar a cabo en el marco de las obligaciones legales impuestas por la ley , puedan producirse y realizarse en las distintas sedes que las entidades tienen en el interior provincial;

Que en ese sentido resulta importante remarcar que tanto las Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias, constituyen en sí mismo el órgano de deliberación máximo que poseen las entidades de este tipo y por tanto los asociados cuyos domicilios se encuentren fuera de la ciudad capital, deben tener mismos derechos y prerrogativas que los que residen en la ciudad de resistencia; puesto que los mismos poseen el mismo carácter de asociado, siéndole aplicable las mismas cargas y obligaciones estatutarias, y por lo tanto deben gozar de las mismas posibilidades materiales a la hora de celebrar sus respectivas asambleas en el plano territorial donde residen;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a los Consejos Profesionales, Colegios Profesionales y Entidades que revistan el Carácter de Persona Jurídica Pública no Estatal, a realizar sus respectivas Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias en las sedes que las respectivas entidades tengan habilitadas en el interior de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Deróguese toda otra disposición administrativa que se oponga a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, comuníquese a los Colegios y Consejos Profesionales y cumplido archívese.

Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

s/c

E:26/04/2024

————— >*< —————

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL N° 006/2024

RESISTENCIA, 23 de abril de 2024

VISTO: La Ley Nacional N° 26.994, la Ley Provincial N° 1903-C, la Disposición General N° 815/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Civil y Comercial de la Nación - sancionado por la Ley 26.994 - incorpora un régimen general de la persona jurídica de derecho privado de forma genérica, regulando su existencia, personalidad, efectos, constitución, forma, clasificación, atributos, funcionamiento, disolución y liquidación (Titulo II "Persona Jurídica", capítulo I);

Que en el año 2020 de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 26012020 que declaró la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID19 y de los Decretos N°5 432/2020, 433/2020 y concordantes, establecieron el Protocolo Unificado de actuación para la emergencia sanitaria por Corona Virus -COVID19-; la I.G.P.J. y R.P.C. de la Provincia del Chaco autorizó por Resolución Administrativa N° 815/20 la celebración de asambleas a distancia a través de medios o plataforma virtuales, informáticas o digitales;

Que consecuentemente durante el año 2021, y de manera gradual, se fueron modificando las medidas excepcionales de restricción dispuestas tanto por el Poder Ejecutivo Nacional como por el Poder Ejecutivo Provincial, primero durante el periodo de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (ASPO), y luego por el período de "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO), habiendo cesado en la actualidad el estado de emergencia sanitaria;

Que en virtud a la satisfactoria experiencia obtenida durante el período de realización de asambleas a distancia en la cuales se registró una mayor participación de los socios, constituyendo este medio tecnológico una herramienta de carácter esencial, transformadora y de utilización masiva que procuró a reducir las distancias físicas entre los integrantes de las entidades civiles, promoviendo y desarrollando la eficacia operativa existente en el marco de su plan de acción, propugnado con ello la necesidad de su continuación en virtud de los resultados obtenidos mediante este sistema:

Que deviene pertinente garantizar a los socios y sujetos obligados su participación en la asamblea tanto a través de la accesibilidad a los dispositivos electrónicos como a la eficaz y oportuna conexión a través de plataformas informáticas, digitales o virtuales;

Que en lo que respecta al registro de asistencia a la asamblea, su adaptación a la plataforma digital puede documentarse de forma confiable mediante la grabación en soporte digital, pudiendo en consecuencia omitirse la registración de las respectivas firmas en el acta de reunión de socios o registro de acciones; bastando con dejar expresa constancia en el libro rubricado de sus nombres y apellidos, domicilio, documento, cantidad de acciones o cuotas sociales detentadas y carácter de su participación debiendo estar suscripto por el presidente, gerente u otro miembro de la administración al efecto de establecer el quorum alcanzado,

Que en ese orden de ideas y conforme lo expuesto en los párrafos que anteceden, y en consonancia con lineamientos seguidos por el Gobierno Provincial en materia de modernización del Estado, resulta pertinente el dictado de normas que articulen su efectiva implementación en el marco de esta Inspección General:

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a las Asociaciones Civiles, Consorcios, Colegios y Consejos Profesionales a que las reuniones de la Comisión Directiva y Asamblea Generales Ordinarias y/o Extraordinarias, puedan celebrarse en forma híbrida (de manera presencial y virtual al mismo tiempo y en el mismo acto) a distancia a través de medios o plataformas virtuales, informáticas o digitales, o que permitan a los socios comunicarse simultáneamente; debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La entidad deberá garantizar que el sistema virtual elegido admita la libre accesibilidad a las reuniones de todos los socios con pleno ejercicio de sus derechos políticos permitidos. La imposibilidad de garantizar el acceso en estas condiciones obstará la realización de las Asambleas por este medio. El o los canales de comunicación deberán permitir la transmisión simultánea de sonido e imágenes en el transcurso de toda la reunión, a su vez, se deberá garantizar la grabación en soporte digital.
- b) Notificación clara y precisa de la modalidad en que se llevará acabo la asamblea y en su caso del medio de comunicación digital elegido en la convocatoria, así como la forma y modo de acceso a la reunión que garantice la participación del socio y/o cualquier persona obligada a su asistencia.
- c) Que la plataforma elegida permita la libre accesibilidad, transmisión de audio y video simultáneamente de todos los participantes con voz y voto en su caso.
- d) Que la misma sea grabada en soporte digital, conservándose una por el representante legal y otra para remitir a esta Inspección.
- e) La misma deberá ser transcripta en el libro rubricado correspondiente, indicando la modalidad y el medio elegido para su celebración, individualizando a quienes participaron y encontrarse firmada al menos por el presidente, gerente u otro miembro de la administración.
- f) Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación debiendo indicar id y contraseña de la plataforma en los casos de asambleas de socios, junto al orden del día propuesto a efecto de que permita su ingreso mediante ordenador y/o equipo de telefonía móvil (celular).
- g) Enviar con quince (15) días de anticipación la documentación Pre-Asamblea conforme Disposición General 083/20 a "Tu Gobierno Digital",

h) Presentación de la documentación Pos-Asamblearia luego de concluida la misma conforme Disposición General 083/20 mediante la plataforma "TÚ Gobierno Digital", debiendo incorporar Trascricpción en el libro social respectivo firmada por el presidente junto a la demás documentación respaldatoria.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que en aquellos casos donde se tratare renovación total y/o parcial de Comisión Directiva u órgano de gobierno; solo podrán realizarse de manera presencial, no autorizándose la utilización de plataforma digital alguna.

ARTICULO 3°: RATIFICAR la validez de las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias; Reuniones de Comisión Directiva o de los órganos de Gobierno de las entidades que se hubieran realizado bajo las prerrogativas y requisitos establecidas por la Resolución General N° 815/20 de esta IGPJ Y RPC, hasta el dictado de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la presente medida tendrá la duración de un (1) año calendario, contado a partir de su publicación; debiendo en consecuencia las entidades interesadas de continuar con esta modalidad readecuar sus correspondientes Estatutos Sociales.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a la Dirección de Fiscalización a auditar las asambleas convocadas mediante la asignación de veedores conforme la disponibilidad operativa de la misma y a autorizar a la designación del personal para cumplimentar dicha tarea.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE la presente Resolución; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y comuníquese a los Colegios y Consejos Profesionales; Cámaras y Federaciones afines a la materia. Cumplido, archívese.

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

s/c

E:26/04/2024

>*<

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en José María Paz N° 343 - 2° piso, Edificio Urban, de esta Ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 20/11/2022, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE", con el propósito de intervenir en futuras elecciones en el distrito Chaco, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal tramitado bajo Expte. N° 14/2023, Caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE S/ RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación, a los efectos y de conformidad a lo normado en el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- SECRETARIA, 22 de abril de 2024.-

M. Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS
LISTA ANUAL DE JURADOS 2024- IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN **ANEXO I** CONTENIENDO LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION

María Fernanda Diez

Secretaria Técnica Provisoria

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 42 Pc. 04 del Plan 63 Viviendas Alborada FO.NA.VI. de la Localidad de Santa Sylvina, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Cruz Generoso, DNI N° 7.413.283** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización - Resistencia, Abril de 2024.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:26/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día la Resolución N° 986/38 2023 que establece: "DEJASE sin Efecto la Resolución de Directorio N°1969/31 de fecha 4 de septiembre

de 1997, oportunamente suscripta por el Organismo a favor de la Sra. **Gómez Tita D.N.I. N° 6.372.273** y a su grupo familiar declarado con Inscripción N° 8985/4 y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 13 Pc. 21 del Plan 48 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, con fundamento en los considerandos de la presente..." 24/11/2023. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mojamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos a la vivienda mencionada. - Resistencia, Diciembre de 2023.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: "Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez Juzgado Civil y Comercial n.º 6 sito en calle. VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 48 de esta ciudad de Resistencia, publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de 30 días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, el Sr. Ricardo Espinosa, DNI 17.976.269, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 30 de junio de 2021, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"ESPINOSA, RICARDO C/ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** expediente N° 11105/22. Resistencia, 08 de febrero de 2024.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:204.244

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 de la ciudad Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados: **"VARGAS, SIMEONA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** expediente N° 10945/23, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Héctor Daniel Vargas, DNI 27.187.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 20 de febrero de 2024.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:204.245

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría actuante, sito en Brown N° 249 - 2° piso - Resistencia - Chaco, hace saber que en la causa **"ALEGRE RAMÓN CIRILO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO, EXPTE.N° 3481/23"**, se ha dictado la siguiente resolución, "Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Causante, el Sr. RAMON CIRILO ALEGRE, D.N.I. N° 7.536.157, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación".- Resistencia, 09 de abril de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moisés

Secretaria

R. N°:204.246

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: Gabriela V. González Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Gral, San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO MACIEL GUERRERO, D.N.I. 92.627.785, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"MACIEL GUERRERO, MAURICIO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 154/23. General José de San Martín, 05 de abril de 2024.-

Silvia Natalia Elisabeth Bianchi

Secretaria Subrogante

R. N°:204.247

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°6, a cargo del Sr. Juez, Dr. Jorge Mladen SINKOVICH; Secretaria Actuante: Alicia Mariel Speranza Spagnoli; sito en calle Vicente López y Planes N°48, P. Alta, de Resistencia, Chaco; en Expte. N°10119/20, caratulado: **"MITOIRE, ILDA IRENE C/ SUCESESORES DE ENRIQUE BEVERAGGI Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 21 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... De conformidad a lo preceptuado por los Arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citase a los Sres. Esther Ana Margarita Parodi viuda de Beveraggi; Luisa Esther; Nelli René; Noelia Lilián; Adela María; María Enriqueta; Enrique Marcelo y Domingo Ricardo, todos de apellido Beveraggi (sucesores del Sr. Enrique Beveraggi), por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente.- Fdo.: Dr. Jorge Mladen

SINKOVICH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6.- Ciudad de Resistencia, 19 de abril de 2024, Provincia del Chaco. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R. N°:204.252

E:26/04 V:29/04/2024

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAMIREZ, D.N.I. N° 7.438.371, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos **RAMIREZ, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE. N° 894/23, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 01 de marzo de 2024.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:204.254

E:26/04/2024

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUALA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 11.206.132 y ORLANDO VIDAL, D.N.I. N° 13.252.182, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**MARTINEZ, PASCUALA Y VIDAL, ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1089/2022-3-C; bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 15 de Abril de 2024. -

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:204.255

E:26/04/2024

>*<

EDICTO: El/La Señor/a Juez de Paz Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Tres Isletas, Chaco en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ ALBERTO Y ESCAJADILLA DOLORES S/ JUICIO SUCESORIO** Expte N°653/23" cita por un (1) día y se emplaza por treinta (30) días contados a partir de la ultima publicacion a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, ALBERTO, M.I. N° 7.517.317 y ESCAJADILLA, DOLORES, M.I. N° 6.582.161, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda y a tomar intervención.- Fdo. Dra. Natalia Soledad Grepo Juez de Paz Juzgado de Primera Categoría Especial de Tres Isletas Chaco. Secretaria, 04 de Marzo de 2024. -

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R. N°:204.256

E:26/04/2024

>*<

EDICTO: OSCAR R. LOTERO Juez del Juzgado de Paz Letrado de La Primera Nominación Resistencia, secretaría N°2, con domicilio en calle Brown N°249, 1er piso ciudad, en los autos caratulados: "**ALTAMIRANO DIEGO AGUSTIN S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 653/24, se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante ALTAMIRANO DIEGO AGUSTIN D.N.I. N° 27.187.650 para que dentro del plazo de (01) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de abril de 2024. -

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R. N°:204.257

E:26/04/2024

>*<

EDICTO: LA Doctora Cecilia Natalia Marinich, Juez de paz titular juzgado de Paz Letrado Quitilipi, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña PRIETO MARIA ELENA, DNI N° 3.573.380, para que hagan valer sus derechos a los bienes dejados por la misma en autos: "**PRIETO MARIA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO** EXPTE N°991/23, ante este juzgado de paz letrado, Quitilipi - Chaco, Segunda Circunscripción, bajo apercibimiento de Ley. 18 de abril de 2024.-

Maria Rosa Despo
Secretaria

R. N°:204.259

E:26/04/2024

>*<

EDICTO: EUCLIDES RAMÓN MIÑO, Juez suplente del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes Resistencia, secretaría actuante, con domicilio en calle Soldado Aguilera N°1.795 Resistencia, en los autos caratulados: "**NUÑEZ FIRANCISCO GUADALUPE Y PALAVECINO VDA DE NUÑEZ DORA ERNESTINA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 392/23, se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los

finos citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por las causantes NUÑEZ FRANCISCO GUADALUPE N° 02.538.714 y PALAVECINO VDA. DE NUÑEZ DORA ERNESTINA D.N.I. N° 06.580.724 para que dentro del plazo de (01) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de abril de 2.024. -

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°:204.258

E:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA Doctora Cecilia Natalia Marinich, Juez de paz titular juzgado de Paz Letrado Quitilipi, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don PIELA JOSE 7.434.236, para que hagan valer sus derechos a los bienes dejados por la misma en autos: **PIELA JOSE S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE N°3010/23**, ante este juzgado de paz letrado, Quitilipi - Chaco, Segunda Circunscripción, bajo apercibimiento de Ley. 15 de abril de 2024.-

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R. N°:204.260

E:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Jueza, Juzgado Civil, Comercial Y Laboral VI Circunscripción Judicial, con domicilio en calle DR. VÁZQUEZ ESQ. PADRE HOLZER, 1° Piso, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don MARCELINO LOPEZ, D.N.I. N° 7.418.680; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"LOPEZ, MARCELINO S/ SUCESION AB - INTESTATO. Expte. N° 110/2024-6-C "**- Secretaría Única, bajo apercibimiento de Ley. - J. J. Castelli, Chaco, 22 de abril de 2.024.-

Julio C. Morales Bordón
Secretario

R. N°:204.261

E:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO "Juez", del Juzgado de Paz 1ra Categoría especial, B° Wiraldes, sito en calle, Saldado Aguilera 1796, ciudad, Cita por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos- los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante. **Sra. RAMIREZ AMBROSIA, DNI. N° 2.898.574**, por el termino de (1) UN MES desde la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en el juicio, **"PRIETO AMALIO MARCELINO Y RAMIREZ AMBROSIA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 348/23.- SECRETARIA, 16 de abril 2024.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°: 204.262

E:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de Campo Largo, a cargo del Dr. José Luis Haertel Juez de Paz y Faltas, en los autos caratulados: **"AGUIRRE LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" Expte. 175/24** Secretaria Única, en trámite por ante el Juzgado de Paz y Faltas, de la ciudad de Campo Largo, Chaco: CITASE a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por UN DIA (01) (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina) en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario local, emplazando a todos lo que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado hacer valer sus derechos.- Fdo Dr. José Luis Haertel Juez de Paz y Faltas. Dra. Beiliana Evelin/Frencia. Secretaria.- Campo Largo, 08 de marzo de 2024.-

Dra. Bettiana E. Frencia
Secretaria

R. N°: 204.263

E:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular, de la localidad de Pampa del Indio, Chaco; cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Don BARRIENTOS, EULOGIO, D.N.I. N° 7.425.178, en los autos caratulados: **" BARRIENTOS, EULOGIO S/SUCESORIO"**, Expte. N° 104/2017, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín. Chaco, 17 de abril del 2024. –

Dra. Erica Edith Retamozo
Juez de paz Titular

R. N°: 204.267

E:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Juez a cargo del Juzgado Paz N.º 2 SECRETARIA UNICA en el **EXPTE N.**

765/23 "RODRIGUEZ CLARA BEATRIZ S/ SUCESION AB - INTESTATO", notifica de la siguiente resolución: Resistencia, 11 de mayo de 2023. Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. - FDO: SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - JUEZ - JUZGADO DE PAZ N° 2 – RESISTENCIA. CHACO, Causante: Clara Beatriz Rodríguez DNI: 12.816.590. –

Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

R. N°: 204.264

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Calle Brown 249, 2do. Piso,; a cargo de la Juez Dra. Silvia C. Zalazar, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por UN día a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho de la Sra. CABRAL CRISTINA D.N.I. N° 6.608.327 y PELOZO REGINO D.N.I. N° 7.414.517, y emplaza para que en el término de un (1) mes contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CABRAL CRISTINA y PELOZO REGINO s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 609/2023. Resistencia, 17 de abril de 2023. Rcia., 22 de marzo de 2024. –

Vanina M. Ghidini Moises
Abogada - Secretaria

R. N°: 204.266

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DR. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CAT.ESP.-BARRIO GÜIRALDES, sito en calle soldado aguilera 1795 de esta ciudad de Resistencia, Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante SRA. YOLANDA LLANES D.N.I. N° 93.796.154 para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.-, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados "**LLANES YOLANDA C/ S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 136/24.- Resistencia, 18 de abril de 2024.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°: 204.268

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes de la Ciudad de Resistencia provincia del Chaco, a cargo del DR. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente sito en calle soldado aguilera N°1795 del Barrio Güiraldes ciudad de Resistencia, Chaco en los autos caratulados "**BARRIOS RAMON CIRIACO Y FRIAS RAMONA C/ S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 150/2024 habiéndose producido el fallecimiento de BARRIOS RAMON CIRIACO DNI 7.458.520 y FRIAS RAMONA DNI 2.453.613 manda: "publíquense EDICTOS citatorios por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme a lo establecido en el art. 2340 del C.O y C y art. 672 del C.P.C.C, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de 1 (MES) posterior a la última publicación. Resistencia, Chaco 17 de abril de 2024. –

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°: 204.270

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2 Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**BARRIOS GÓMEZ, TITO ROMUALDO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 658/24, que tramitan por ante este Juzgado, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de TITO ROMUALDO BARRIOS GÓMEZ, M.I. N° 10.850.158, fallecido en Resistencia, Chaco, el 07 de diciembre de 2023, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. 22 de abril de 2024. –

Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

R. N°: 204.272

E:26/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. ANA KARINA YAGAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. VERA VANINA AYALEN, SITO EN Avda. Laprida 33- Torre II- 22 Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ RAMON INOCENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE.N° 11221/2023-1-C, cita a herederos y acreedores de DON RAMON INOCENCIO GOMEZ, D.N.I. N° 16.417.974 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de 1

(UN) MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, para que en igual término acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de Ley, Resistencia, 19 de Abril de 2024. -

Vanina A. Vera

Secretaria

R. N°: 204.276

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante, VILLANUEVA NELIDA D.N.I. N°6.294.429 presentarse a estar a derecho en autos: "**VILLANUEVA NELIDA C/ S/ SUCESORIO**". **Expte. 70/24**, Juzgado Paz Letrado, Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña. 11 de marzo de 2024. -

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 204.273

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: El DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Jueza de Juzgado Civil y Comercia N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante, Sr. Andrés Esteban Parra, DNI N° 17.679.931 presentarse a estar a derecho en autos: "**PARRA, ANDRES ESTEBAN S/ SUCESION ABINTESTATO**". **Expte. 1515/23**, Juzgado Civil y Comercia N° 1, Fdo. DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL; Jueza de Juzgado Civil y Comercia N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña. 22 de diciembre de 2023. -

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R. N°: 204.275

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz y Faltas, de la ciudad de La Escondida, Provincia del Chaco, Mgster. OÑEVA MARIA CRISTINA ODALI, sito en Avenidas Enrique Noetinger y Avenida Madre Teresa de Calcuta en autos caratulados "**MARTINEZ, OSCAR RICARDO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", **Expte. Nro. 535, año 2023**, cita y emplaza por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes relictos por el causante Don OSCAR RICARDO MARTINEZ, MI N° 07.512.221 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. LA ESCONDIDA, 10 de abril del 2024. -

Dra. Nadia Soledad Salina

Secretaria

R. N°: 204.277

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de esta ciudad, sito en BROWN N° 249 Piso: 2, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez de Paz Letrada en los autos "**GALVEZ, OLGA MIRTHA S/ SUCESION ABINTESTATO**" **Expte 855/24**, cita por UN (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GALVEZ OLGA MIRTHA DNI N° 2.728.174 que falleciera el día 15/05/2023 en la ciudad de Resistencia Chaco, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 17 de abril de 2024. -

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 204.278

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en 25 de Mayo N° 338, Piso: 1, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc. 2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a herederos y acreedores de Juan Héctor Pietrani DNI N° 10.025.068, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**PIETRANI, JUAN HECTOR S/ SUCESION ABINTESTO C/S**" **EXPTE N° 201/2024-2-C**. Presidencia R. S. Pena. 15 de abril de 2024. -

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°: 204.279

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Tercer Piso, ciudad, en los autos "**GEAT, YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE N° 2380/2024-1-C**, CITA por UN (1) DÍA en diario local y Boletín Oficial a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los

bienes relictos de la Sra. YOLANDA GEAT, DNI N° 6.605.625, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 17 de abril de 2024.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 204.280

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. Zalazar, Silvia Claudia (Juez de Paz Letrado), a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 - Piso: 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco; CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por el art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Teresa Cristina Villarroel, D.N.I. 5.723.585, fallecida en fecha 18/01/2022 y Oscar Orlando Eiden, D.N.I. 7.918.257, fallecido en fecha 02/10/2023, ambos en la ciudad de Resistencia - Chaco, a presentarse por el término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en los autos caratulados: "**EIDEN, OSCAR ORLANDO Y VILLARROEL, TERESA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 796/2024-1-P. -Bajo apercibimiento de ley-. Resistencia, 23 de Abril de 2024. -

Dra. Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 204.281

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249 - Piso 2, Resistencia - Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. LIDIA MARQUEZ DNI N° 17.697.432, a que acrediten vinculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**LIDIA MARQUEZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 854/2024-1-P, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Abril de 2024. Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA – JUEZ - PAZ N° 2.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N° 204.285

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ALUNNI, PEDRO ATANASIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 12072/23, cita por UN (1) DÍA y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ATANASIO ALUNNI, D.N.I. N° 7.927.698, para que, dentro del plazo de TREINTA (30) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2024.-

Julieta Melisa Rios

Secretaria

R. N° 204.287

E:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr.Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33., torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BARUA, AMERICO RAMON S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR HOY QUIEBRA**", Expte. N° 7230/2023-1-C, en fecha 23/04/2024 se ha DECLARO LA QUIEBRA del Sr. AMERICO RAMON BARUA, DNI N° 10.806.952, CUIT: N° 20-10806952-0 argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Salta N° 3.580 de la Ciudad de Fontana.- Interviene como Síndico el C.P. CARBALLA MARIO ROBERTO con domicilio en Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com.ar; whatsapp N°: 3624-612254.- Se dispuso además: "Resistencia, Resistencia, 23 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 1- DECLARAR la Quiebra de AMERICO RAMON BARUA, DNI N° 10.806.952, CUIT N° 20-1086952-0 con domicilio real en Pasaje Salta N° 3.580 de la ciudad de Fontana.-- III.- ...- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- VII.-VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C. y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere.- IX.-- X.-- XI.-- XII.- ... XIII.- FIJAR corno fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 10 de Junio del corriente año.-XIV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en los arts. 27 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XV.- FIJAR el día 09 del mes de Agosto de 2024, corno fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L C y Q (art.88 último párrafo).- XVI.- FIJAR el día 20 del mes de Septiembre del año 2024, como fecha en

que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L.C. y Q.- XVII.-- XVIII.- INTIMAR a la Fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado.- XIX.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC).- XX.-- XXI.- ORDENAR recaratular la presente causa, la que quedará de la siguiente manera "BARUA AMERICO RAMON S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA", a cuyo fin tome razón mesa de entradas y salidas del juzgado.- XXII.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE.-" Resistencia, 24 de Abril de 2024.-

Norma Elda García

Secretaria

c/c

E:26/04 V:08/05/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CRISTIAN JAVIER SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33937638, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/10/1988, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA 3900 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. CF45828, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6386/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 258/23 de fecha 20.12.2023, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a CRISTIAN JAVIER SÁNCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) a la pena de Trece (13) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado, corrupción de menores, todos en concurso real y calificados por ser cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente" (art. 119, cuarto párrafo inc. f, art. 125, tercer párrafo, en función con el art. 55, todos del CP) -Expte. conexo N° 49415/2021-1-, en concurso real con corrupción de menores calificada por tratarse de menor de edad de 13 años" (art. 125 primer y segundo párrafo del CP) -Expte. conexo N° 2117/2022-1-; ello en orden los hechos cometidos en perjuicio de A.L.A.S. en el año 2007 y 2008 en Resistencia, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 6 en el expte. caratulado "SANCHEZ JOSE DAMIAN, SANCHEZ CRISTIAN JAVIER Y MOLINA HORTENSIA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL APROVECHÁNDOSE DE LA INMADUREZ DE LA VÍCTIMA". EXPTE. N° 49415/2021-1. Por los hechos cometidos en fecha no determinada pero cuando M.M.S. en Resistencia cuando ella tenía 12 años y en contra de P., N.,N., J., J. Y A., que fueran investigados y requeridos a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 6 en el expte. caratulado "SANCHEZ JOSE DAMIAN y SANCHEZ CRISTIAN JAVIER S/ ABUSO SEXUAL". EXPTE. N° 2117/2021-1. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LEANDRO GABRIEL GÓMEZ**, ((a) "GRINGO" y/o "RENGO BALBUENA", argentino, soltero, D.N.I. N° 38.964.428, de profesión capachero -ayudante de albañil-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 7 de mayo de 1991, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en calle 39 e/ 22 y 24, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Elizabeth Paniagua), en los autos caratulados "**GOMEZ LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4617/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 23 del 21/03/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LEANDRO GABRIEL GÓMEZ, (a) "Gringo" y/o "Rengo Balbuena", de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.) por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P. II) DECLARAR a Leandro Gabriel Gómez Reincidente por Primera vez (art. 50 del C.P.)..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CHAVEZ JOSÉ LUIS** (DNI N° 18.787.233, Argentino, Casado, Ayudante de Albañilería, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 15/05/1977, domiciliado en Mz. 26-Pc. 12 -Barrio Puerta del Sol-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Estudios Primarios Incompletos, hijo de

Alberto Romero y de Lidia Otilia Chávez), en los autos caratulados "**CHAVEZ JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4041/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 01 de fecha 06/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JOSE LUIS CHAVEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 Iera parte en función del 3er párrafo y 4to párrafo inc. f) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:26/04 V:08/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2- Piso 2 de esta ciudad, en los autos caratulados "**ACEVEDO, LUCAS EZEQUIEL C/ ESQUIVEL, SILVIA ADRIANA, TITULAR Y/O EXPLOTADORA DE "MATCH POINT FÚTBOL 5° Y POZZER, MATIAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS "**", Expte. N° 3084/20, hace saber y cita a la demandada, Matías Federico Pozzer, DNI N° 32.065.915, para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente Publíquese por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 09 de abril de 2024.-

Julietas Melisa Rios
Secretaria

R. N°: 204.196 E:24/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos del Sr. Enrique López Alcalá o López Alvarez L.E. N°4.233.287, por dos (2) días, en el Boletín oficial y en un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PASSAMANI, HILDA DELIA C/ LOPEZ ALCALA O LOPEZ ALVAREZ, ENRIQUE S/ ESCRITURACION**", Expte. N°4672/2023-1-C.- Resistencia, 12 de Abril de 2024.

Giovanna K. Di Angelo E.
Secretaria

R. N°: 204.203 E:24/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTOS: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Secretaría Actuante, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días desde la publicación a la Sra. María del Mar Orrego, DNI N° 34.413.851, para hacerle saber respecto de la demanda instaurada en autos, "**ANCEL MARTHA RAQUEL C/ ORREGO, MARIA DEL MAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL C/ ORREGO, MARIA DEL MAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 10863/20, en donde se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 2 de abril de 2024.- Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Rodrigo Michlovsky en fecha 20/03/24: Habiendo la parte actora realizado sin éxito la gestión tendiente a localizar el domicilio de la parte demandada, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch, citase a la parte demandada Sra. María del Mar Orrego, DNI N° 34.413.851, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Not.- Fdo. Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES – Jueza – Juzg. C. y C. N° 4. Resistencia, 15 de abril de 2024. -

Mónica D. Sanabria
Secretaria

R. N°: 204.205 E:24/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, sito en calle French N° 166 3er Piso, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en la caratula: "**BARRERA ELISABETH CECILIA C/ AZCONA JORGE OMAR S/ DIVORCIO**", Expte N° 2008/18, cita al señor Azcona Jorge Omar DNI N° 28.316.452 por medio de boletín oficial y un diario local por el término de dos (2) días, a fin de hacerle saber la petición de divorcio, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación. Bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. Resistencia, 18 de abril de 2024.-

Dana Eugenia Cabral
Secretaria Provisoria

R. N°: 204.219 E:24/04 V:26/04/2024

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, y Secretaria Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, comunica que los autos caratulados: **"IBÁÑEZ, MARIO ALBERTO C/ GOMEZ, ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. N°1619/22, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a ANGELICA GOMEZ, D.N.I. N°3.729.168, para que dentro de los diez (10) días de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: BERNAD CLAUDIO FEDERICO, DNI: 29220627, JUEZ 1RA. INSTANCIA. - Charata, Chaco, 12 de Abril de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:204.222

E:24/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI- JUEZ- del JUZGADO DEL TRABAJO N°2, sito en López y Planes N° 637- 4to piso de Resistencia, CITA al demandado SR., VICTOR HUGO CORREA D.N.I° 13.428.536, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Á fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES-3-DIAS en., el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art. 175 de la ley ritual. Así lo tengo dispuesto en autos: **"VERON, MAURICIO EMANUEL C/ CUSTODIA CIUDADANA DE CORREA, VICTOR H. Y/O CORREA VICTOR HUGO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L."** Expte. N° 1604/18. Resistencia, de de 2024- Dr. ERNESTO SILVESTRI- Juzgado Laboral N° 2.

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación Dra. OLGA SUSANA LOCKET, Secretaria N° 8, sito en calle LAPRIDA N° 33 TORRE 2 TERCER PISO, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: **"HIGINIO BERTONCINI Y CIA. S.A. C/ ENEDSE S.R.L. S/ EJECUTIVO"** EXPTE. N° 3017/23, que el Martillero LIC. RUBEN DARIO NOGUERA, Matrícula Profesional N° 302, CUIT N° 20-12105534-2, REMATARÁ, el día VIERNES 17 de MAYO del 2024, a la hora 10:00hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor Con más I.V.A. si correspondiere, UN AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO (CAMION) 1723-43 4 X 2 CD AMT, TIPO CHASIS C/CABINA DORMITORIO AÑO 2019, MARCA CUMMINS N° 36609348, CHASIS MARCA FORD N° 9BFYEAHD7KBL73857, DOMINIO AD-730-JY CONDICIONES: BASE: CON la base de PESOS DOCE MILLONES SEICIENTOS VENTISIETE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 12.627,940,07) CONTADO Y MEJOR POSTOR QUEDANDO autorizado a percibir del comprador la comisión del 8% con más I.V.A. si correspondiere. Lo que se hará saber por medio de edicto que se publicarán por el término de dos días (2), en el Boletín Oficial y en un Diario local, LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el automotor, estarán a cargo de la DEMANDADA hasta la fecha de subasta. -DEUDA POR ACTA DE INFRACCIONES JUZGADO DE FALTA DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA NO POSEE, NI TAMPOCO DEUDA POR PATENTES. - No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, 2 horas de la subasta. Consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624523133; 3624-649042 concertar horarios para observar el automotor a los celulares indicados -- Resistencia, 18 de abril de 2024. -

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°:204.227

E:24/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel Filipchuk Juez Ira. Instancia Civil y Comercial N°1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos (2) días a la Sra. ESTEFANIA NATALI MANSILLA DNI N° 43.110.159 para que, dentro del quinto día de notificada, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en autos **"TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/ MANSILLA ESTEFANIA NATALI S/ SECUESTRO PRENDARIO"** Expte N°2319/21, Pcia Roque Sáenz Peña Chaco, 15 de abril de 2024.-

Miguel A. Petricevic
Secretaria

R. N°:204.234

E:24/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación tercera Nominación (23) a cargo del Sr. Juez FERNANDO, LUIS LAVENAS Secretaría a cargo de la Abogada NORMA ELDA GARCIA", sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5°, hace saber por CINCO (5) DÍAS en los autos caratulados: "Expediente Número: 8615/19, caratulado: **"FIDEICOMISO EDIFICIO**

LUISA E/A: FIDEICOMISO EDIFICIO LUISA S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO EXPTE. N°8615/19 S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", que el Martillero Enajenador RAÚL VICTOR CUENCA, Matrícula Profesional N° 345, CUIT N° 20-13592231-6, REMATARÁ, el día 27 de MAYO del 2024, a la hora 10:00 hs., en calle Corrientes N° 543, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor EL INMUEBLE con todo lo clavado y adherido al suelo, de conformidad a lo acordado en audiencia de fecha 29/02/2024, surge que el inmueble a subastarse cuenta con un edificio en construcción y por ello para determinar la base sobre la cual se realizará la misma se tomará la cantidad de metros cuadrado de construcción del inmueble en cuestión, informado oportunamente por la Junta de Valuaciones de la Provincia por el valor del m2 de construcción, lo que arroja el siguiente resultado: $\$2.383,32 \times 440.529,23 = \$1.049.922.124,44$.- Así, corresponde hacer saber a las partes que de conformidad al art. 738 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950, la subasta se realizará conforme las normas establecidas en la ley 968 y modif. la subasta se ajustará a las normas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y subsidiariamente se aplicarán las normas locales.- En consecuencia, el Martillero interviniente 1-procederá a la venta del inmueble Folio Real Matrícula N° 5716 Dpto., San Fernando, de propiedad del Fideicomiso Edificio Luisa, en remate público, al contado y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la compra la comisión que determina el art. 50 inc. 1) apartado a) de la ley 103-C (6%) y el 10% en concepto de seña y el saldo al aprobarse la misma, rematándose con la base de las 213 partes de la suma de $\$1,049.922.124,44$ que asciende a la suma de $\$699.948.083$, conforme al art. 546 del C.P.C.C. Ley 968.- IVA al valor por el que se realice la subasta deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA de la operación siempre que el comprador sea un sujeto Responsable Inscripto en IVA, importe que deberá depositarse juntamente con el precio, siendo suficiente comprobante del crédito fiscal a computarse el acta de remate, la rendición de cuentas del martillero y la resolución que aprueba la subasta EL INMUEBLE ESTA UBICADO EN CALLE CORRIENTES N° 543 - CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, Publíquese edicto durante CINCO (5) días en el Boletín Oficial, atento la inexistencia de fondos en la causa, omítase la publicación en diario de circulación local, atento el inmueble a subastarse publíquese el edicto en la Pag. Web de SICOM entidad que nuclea a las inmobiliarias del medio.- Todos los gastos adicionales de propaganda con el fin de ofertar el bien a subastar serán a cargo del martillero actuante; la subasta se ajustará a las normas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y subsidiariamente se aplicarán las normas locales; los honorarios del martillero interviniente conforme lo establece la LCQ será exclusivamente a cargo del comprador, no pudiendo el enajenador solicitar suma de dinero y/o reintegro a la liquidación por ningún concepto, en caso de fracaso y/o suspensión del remate independientemente de quien fuera responsable de tal situación; como así también se hará saber a los posibles interesados que: 1) los planos actuales del edificio se encuentran a disposición para su consulta por Mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en Laprida N° 33 5° piso de la ciudad de Resistencia, 2) Que el inmueble se vende en bloque (es decir con todas sus UF y Complementarias, espacios comunes y aéreos) en el estado en que se encuentran, y que todo gasto que demanden los organismos de aplicación con respecto a la construcción (adecuación de planos, autorizaciones, etc.) estarán exclusivamente a cargo del comprador - tanto en lo que respecta a costo como trámites necesarios.- LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el inmueble, estarán a cargo de la presente liquidación hasta la fecha de subasta. -DEUDA POR S.A.M.E.E.P. $\$280.053,91$. AL 01-06-23, S.E.C.H.E.E.P. 44,92 AL 08/04/24, MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA I.I. $\$327.204,48$ T.S. $\$151.642,65$ TODOS AL 31-05- 23- DEPOSITO: El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° 1444411905 CBU 3110030211001444119057) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624602224- VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares indicados Resistencia, 18 de abril de 2024.

Norma E. Garcia
Secretaria

c/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RUBEN EDUARDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28172082, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1980, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, ISMAEL y ACOSTA, MARTA, Prontuario Prov. 30375-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROMERO RUBEN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N° 1314/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 331 de fecha 21.12.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RUBEN EDUARDO ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, ART. 14 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY NACIONAL N° 23.737 DE ESTUPEFACIENTES, en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de UN AÑO (1) DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y el pago de MULTA por la suma de pesos doscientos cincuenta ($\$225$). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 31/05/2017, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos.II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a RUBEN EDUARDO ROMERO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° N°83/23 de fecha 17/04/2023 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P.; con la presente Sentencia pronunciada también por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la pena única por composición de

DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) y accesorias del art. 12 del C.P., atento a lo establecido por el art. 58 del C.P. Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Cesar Daniel Romero, Juez Sustituto, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente N° 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777- 437690, cita y emplaza al SR. LUIS ANGEL ESPADA DNI N° 10.337.187 y/ o a sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Caá Guazú y Pedro Pablo Quiróz S/N° de Chavarría, individualizado 'como: Manzana E - Parcela 1, ADREMA: V1 -1036-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 1, F° 117 N° 92 Año 1962 (e.m.e.) Superficie total: 421,86 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "**GABILAN ADRIANA, GÁBILAN MARTIN JAVIER, CENTURION DANIEL FELICIANO Y CENTURION JUAN CARLOS C/ AURORA ERACLIA DOMINGUEZ Y/O QUIEN SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 12471/20, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Así se ha dispuesto en la providencia N° 75 de fecha 01 de febrero de 2024. cítese por edictos al Sr. Luis Angel Espada DNI N° 10.337.187 y/ o a sus herederos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art 120 C. P.C. C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas." San Roque, Corrientes, 01 de febrero de 2024.-

Dr. Marcelo Samuel Sierra

ProSecretario

R. N°:204.232

E:24/04 V:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **JORGE ALBERTO TOLEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°20.419.580, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 29/05/1994, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO EL OLVIDO I (FRENTE DE LA RURAL) GENERAL SAN MARTIN, hijo de JORGE TOLEDO y GLORIA ESCALANTE, que en los autos N°1876/2021-5, caratulada: "**TOLEDO JORGE ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°:..111.. Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de Abril del 2024; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JORGE ALBERTO TOLEDO D.N.I. N°20.419.580, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, conf. art. 92, 89 y 80 inc.1° y 11° todos del Código Penal, en carácter de AUTOR MATERIAL, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 455, a (O.S. N° 48) de fecha 15 de Noviembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1594 (O. S. N° 49) de fecha 15 de Noviembre del 2023.III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Lunes, 22 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO ALBERTO (A) AYO OVIEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35687909, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/01/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO ANGEL DE LA GUARDA 0 MZ 4 PC 9; O MZ 1 PC 17 (ASENTAMIENTO ANGEL DE LA GUARDA) RESISTENCIA, hijo de OVIEDO, JAVIER y ORELLANO, AMALIA ESTER, Prontuario Prov. 47620CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**OVIEDO EDUARDO ALBERTO (A) AYO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4307/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 5/24 de fecha 14/02/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Eduardo Alberto Oviedo, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de robo calificado por el uso de armas, en concurso real con amenazas simples, en concurso real con resistencia contra la autoridad, en concurso real con atentado contra la autoridad, en concurso real con amenazas en el contexto de violencia de género, previstos y tipificados por los arts. 166, inc. 2, primer párrafo, arts. 55, 239 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto y art. 55, todos del C.P a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ello en orden a los hechos cometidos el 03/03/2023

en Resistencia en perjuicio de R.A.K. el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 en el Expte. N° 7137/2023-1 caratulado "OVIEDO, EDUARDO ALBERTO S/ROBO A MANO ARMADA"; por el hecho cometido en fecha 04/03/2023 en Resistencia, en perjuicio de W.I.G. el que fuera investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15 en el Expte. N° 7020/2023-1, caratulado "OVIEDO, EDUARDO ALBERTO S/ ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD"; el cometido en fecha 03/03/2023 en Resistencia, en perjuicio de M.C.L., que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15 en la causa N° 7125/2023-1: "OVIEDO EDUARDO ALBERTO S/AMENAZAS SIMPLES"; y el cometido en fecha 04/03/2023, en Resistencia, en perjuicio de R.M.G. que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 en la causa N.º 6910/2023-1 "OVIEDO EDUARDO ALBERTO S/ AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO"... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Abril del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DANIEL ORLANDO MELGAR**, (D.N.I. N° 31.803.148, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, peón rural, domiciliado en Lote 21, Pampa Alegría, hijo de Nélide Rios y de Argentino Omar Melgar, nacido en fecha 03/10/1985 en esta ciudad, Prov. Chaco), en los autos caratulados "**MELGAR DANIEL ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4120/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 28/02/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DANIEL ORLANDO MELGAR, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delicto de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, previsto en el art. 119 primer párrafo en función del tercer y cuarto párrafo inc b y f del C.P.; por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de NUEVE (09) AÑOS y SEIS (06) MESES de prisión de ejecución efectiva con aplicación de las accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II) DISPONIENDO la prohibición de acercamiento a no menos de doscientos metros (200) del domicilio de la víctima Milagros Ayelén Ortíz, y su núcleo familiar, es decir del domicilio de la madre de la niña, Sra. Romina Marisol Pintos, calle 3 entre 54 y 56 del Barrio Arce de esta ciudad; y de los lugares que las mismas normalmente frecuentan; como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto por cualquier medio (a través de llamadas, mensajes de texto y voz, whatsapp, y/o por el uso de internet vía distintas redes sociales); por igual tiempo que el de la condena..." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **VÍCTOR MANUEL ROMERO** (a) "**Chino**" y/o "**Lobo**", DNI. N° 36.243.518 argentino, soltero, concubinado con Valeria Daiana Cantero, estudio primario incompleto (3er. grado - analfabeto), ladrillero, nacido en Colonia Aborígen, Quitilipi, Chaco, el 03 de marzo de 1987, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 948, B° Matadero, Quitilipi, hijo de Roberto Romero (f) y de Julia Chico (f), en los autos caratulados "**ROMERO VICTOR MANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVO PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 4249/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 17 el 13/03/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a VÍCTOR MANUEL ROMERO (a) "Chino" y/o "Lobo", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto por el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737 en función con el art. 45 del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de cuatro (4) años de prisión y MULTA de sesenta (60) unidades fijas, la que deberá oblar en el término de diez (10) días de adquirir firmeza la presente (art. 21 del C.P.); y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Petroff Maria Daniela -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **NORBERTO SAMUEL BUTERA** ("A" **Kunta**, argentino, DNI N° 41.361.641, soltero, instrucción primaria incompleta, vendedor y chofer de camión, nacido el 23/05/1998 en Monte Quemado, Santiago del Estero, hijo de Oscar Edgardo Butera y Mariela Alejandra Pérez, con domicilio en Barrio Centro de Taco Pozo), en los autos caratulados "**BUTERA NORBERTO SAMUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 3181/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 07/03/2023 dictada por CAMARA

SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a NORBERTO SAMUEL BUTERA, de circunstancias personales ya consignadas, PARTÍCIPE SECUNDARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 79, 41 quáter y 46 del Código Penal), en consecuencia, condenándolo a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA –Juez-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO –SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MAXIMILIANO ALEJANDRO MARTINEZ**, (Alias "Colo", D.N.I. N° 40.537.949, argentino, soltero, empleado, que no sabe leer y escribir pero si sabe firmar, que cursó estudios primarios incompletos; domiciliado en Mz 11 Pc 17 del Barrio Kirchner de esta ciudad, nacido el 02/04/1998 en Sáenz Peña; hijo de Liliana Martinez, desconoce nombre del padre), en los autos caratulados "**MARTINEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3204/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 23/02/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MAXIMILIANO ALEJANDRO MARTÍNEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA Y LESIONES LEVES CALIFICADAS, de acuerdo a los arts. 166 inc. 2° -primer supuesto-; y art. 89 en función del art. 92 1ª parte en función del art. 80 inc. 1 y 11, en función del 55, todos del Código Penal, por los hechos que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión, con las adicionales del art. 12 del C.P. sin costas..." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION, JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN ANDRES ESCALANTE, alias "TACUARITA", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29102.717, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 505, por calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 17 de noviembre del año 1.982, hijo de Raúl Escalante (y) y de Eva Videla (y); , en la causa caratulada: "**ESCALANTE JUAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - EXPTE. N° 838/2024-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE:"1°) CONDENAR a JUAN ANDRES ESCALANTE, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182y sus modificatorias) ."- Fdo: DR. RICÁRDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAINN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ADAN BERNARDO RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, con 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 35.688.114, domiciliado en frente al Barrio 25 viviendas (no recuerda nombre de la calle), nacido en Coronel Du Graty, en fecha 13 de febrero de 1991, que anteriormente ha residido en diferentes alquileres temporarios en la localidad de Coronel Du Graty, que ha cursado estudios Primario Completo, es hijo de RODRIGUEZ, ADAN (F) y de IBALOS, SELVA (v), en la causa caratulada: "**RODRIGUEZ ADAN BERNARDO S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y EL FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR**", Expte. N° 5814/2023-3, ., se ejecuta la Sentencia

N° 06 de fecha 16/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1° CONDENAR a ADAN BERNARDO RODRIGUEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y EL FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CALIDAD DE AUTOR" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), y que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, con imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 44, 45, 80 inc. 1 y 11 en función del 42 todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, 533, todos del C.P.P. Ley N°965-N)..."- Fdo: DRA.MARIELA LORENA CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 19 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Jessica de los Ángeles Knyszuk**, la siguiente Disposición N° 001 de fecha 08/04/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-2009- 85-E, E14-2023-350-Ae, E14-2023-7712/Ae, E14-20236749/Ae, E14-2022-2228/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: EMPLACESE y NOTIFIQUESE a los herederos y/o terceros interesados del sucesorio de la causante Sra. Jessica de los Ángeles Knyszuk, que en el plazo perentorio e improrrogable de 60 días, a partir de la notificación, inicie apertura del juicio de sucesorio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 35 inc. A) y B) de la Ley 471-P (ex Ley 2913), bajo apercibimiento de rescindir sin más trámite el convenio de adjudicación en venta. Fdo.: Dra. María Gabriela Alonso – a/c Dccion de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:22/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JUAN RAMON FLORES, alias "NENO", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.643.905, con 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 23 de julio de 1.989, hijo de Pedro Flores (v) y de Ramona Gamarra (f), en la causa caratulada: "FLORES, JUAN RAMON S/ HOMICIDIO", Expte. N° 5636/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN RAMON FLORES, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez Técnico- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Nuñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal VILLA ANGELA, CHACO, 26 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HERNÁN ARIEL VELAZQUEZ: Alias "Nani", de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, D.N.I. N° 42.171.325, de estado civil soltero, padre de una niña de 2 años de edad, la que no convive con él, sino con la madre de la niña con quien mantenía una relación de pareja; de ocupación empleado Municipal, desempeñándose en el área de mantenimiento, domiciliado en Barrio 56 v.v. mz 6 Pc 8, de esta ciudad; nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 27/09/1998, hijo de José Luis Velázquez (v) y de María Elena Obregón (v), con estudios primarios completos, manifestando no padecer de enfermedades infectocontagiosas y no ser adicto al alcohol pero si a los estupefacientes (Marihuana y cocaína). en la causa caratulada: "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO, POR EL ESCALAMIENTO Y EL USO DE GANZÚA", Expte. N°1880/2023-3, y sus conexas: "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ ROBO CON ESCALAMIENTO", Expte. N°2296/2023-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°2293/2023-3, "VELAZQUEZ HERNAN ARIEL S/VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL", Expte. N°1106/2023-3 y su conexas "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°1605/2023-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ HURTO Y ROBO" Expte. N°4496/2022-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°4407/2022-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO" Expte. N°2505/2023-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°2716/2023-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°2303/2023-3 y "VELÁZQUEZ

HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°4221/2022-3, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 21/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a HERNÁN ARIEL VELÁZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL ESCALAMIENTO Y EL USO DE GANZÚA, ROBO AGRAVADO POR EL ESCALAMIENTO, ROBO -CUATRO HECHOS-, HURTO -CINCO HECHOS- Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL, TODO EN CONCURSO REAL", a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 54, 55, 150, 162, 164, 167 inc. 4 en función del 163 incs. 3 y 4 y 239, todo del Código Penal, Arts. 422, 529, 530 y 532 todos del C.P.P.CH. y Arts. 8 y 25 de la Ley 840)."- Fdo: DR. JAVIER DANIEL RUIZ -PTE. DE TRÁMITE.- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ.- SECRETARIA DE CÁMARA EN LO CRIMINAL-VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.NATALIA Y. HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANIBAL DARIO ESCALANTE, alias "GUARAPOPE", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.901.315, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 505, por calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 05 de septiembre del año 1.990, hijo de Raúl Escalante (v) y de Eva Videla (v); en la causa caratulada: "**ESCALANTE, JUAN ANDRES; ESCALANTE, ANIBAL DARIO Y SAAVEDRA, ORLANDO ADOLFO S/ HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO, EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1009/2019-3, se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a ANIBAL DARIO ESCALANTE, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias) ".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal- Presidente de Trámite Cámara del Crimen Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FERREYRA, DIEGO ORLANDO**, argentino, soltero, estudiante, de 30 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 8 de abril de 1994, hijo de MIGUEL JUAN ORLANDO FERREYRA y de NORMA NOEMI ZEQUEIRA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 37.706.409 se domicilia en Av. Urquiza N° 2698, que en los autos N° 1500/19- 5, caratulada "**FERREYRA DIEGO ORLANDO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS**" se dictó la siguiente Resolución N° 23.-Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FERREYRA, DIEGO ORLANDO, ya filiado, del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS (art. 94 bis del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 107 de fecha 09/04/2021 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°423....III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **DAMIÁN PERALTA**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.043.147, nacido en MACHAGAI, el día: 13/03/1985, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: peon rural, se domicilia en: PLANTA URBANA LAGUNA LIMPIA, hijo de PERALTA MIGUEL y MONZON LUCIA, que en los autos N° 78/2022-5 (Expte. principal), caratulada: "**PERALTA DAMIAN S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" y su conexas N°

77/2022-5, caratulada: "PERALTA DAMIAN S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", se dictó la siguiente Resolución N°:105.- Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de Abril del 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa principal N° 78/2022-5 y su conexas N° 77/2022-5, al imputado DAMIAN PERALTA, D.N.I. Nro. 34.043.147, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido según el Art. 149 bis. 1er Apartado Código Penal y Ley 26.485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 49 de fecha 19 de Marzo del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°151, de fecha 19 de Marzo del 2024. III) ... IV) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.790.020, con 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 20 de enero del año 1.982, que es hijo de Adolfo Saavedra (f) y de Esther Rosa Castaño (v.); en la causa caratulada: "**ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.790.020, con 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 20 de enero del año 1.982, que es hijo de Adolfo Saavedra (f) y de Esther Rosa Castaño (y) se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°)CONDENAR a ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias).(..). .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 27 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **EMILIANO MARTIN FERREIRA** (DNI N° 44.651.847, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Antonio Zafra de esta ciudad, hijo de Ramón Alcides Ferreira y de Irma Isabel Contreras, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22/04/2002), en los autos caratulados "**FERREIRA EMILIANO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4199/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 09/02/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V). Condenando a Emiliano Martín Ferreira, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de evasión (arts. 45 y 280 del C.P.), a la pena de tres (03) meses de prisión de ejecución efectiva, sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.). VII). Unificando la presente condena con la impuesta por la sentencia N° 70, de fecha 13/07/2023, dictada por la Cámara Segunda de esta ciudad, y estableciendo en consecuencia como pena única a cumplir por parte de Emiliano Martín Ferreira la de seis (06) años de prisión de efectivo cumplimiento, como autor penalmente responsable de los delitos de evasión, robo, robo agravado por escalamiento, robo en grado de tentativa y robo, todo en concurso real (arts. 45; 280; 164; 167, inc. 4, en función del 163 inc. 4; 164 en función del 42; 164; 55 y 58 del C.P.), sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARIA DANIELA PETROFF -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ROMERO, JOSE, ARGENTINO, SOLTERO, CHAGARIN**, de 46 años de edad, nacido en COLONIA

ELISA - CHACO, el 19 de septiembre de 1977, hijo de TEODORO ROMERO y de CLORINDA ROSA ROSALES, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 26.615.366 se domicilia en CAMPO GRANDE, que en los autos N° 2192/17-5, caratulada "**ROMERO JOSE S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD**" se dictó la siguiente Resolución N° 24.-Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.-AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ROMERO, JOSE, ya filiado, del delito de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (Art. 142 Inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 41 de fecha 21/02/2020 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 165.III) ...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ARRIETA, EMILIO RAMON**, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín Chaco, el 13 de septiembre de 1997, hijo de RICARDO ARRIETA y de RASALVA LICIA LEYE, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 39.617.609 se domicilia en Lote N° 219 Campo Bermejo, que en los autos N° 1160/20-5, caratulada "**ARRIETA EMILIO RAMON S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N° 25.- Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ARRIETA, EMILIO RAMON, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 89 y 149 bis 1° párrafo segunda parte en función del Art. 55 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N°127 de fecha 09/11/2022 y dejar sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1008.III) ...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR.GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RENÉ ALEJO**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.983.820, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 23/12/1983, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: albañil, se domicilia en: COLONIA 7 ARBOLES, Lote N° 78, GENERAL SAN MARTIN, hijo de ALEJO FEDERICO y SEGUNDO MIGUELINA, Prontuario Nac. U4713271, que en los autos N° 2452/2021-5, caratulada: "**ALEJO RENÉ S/ AMENAZAS SIMPLES LESIONES LEVES Y HURTO EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N°...84.- Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de Abril del 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RENE ALEJO, D.N.I. Nro. 29.983.820, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido por el Art. 149 Bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal, y los delitos de LESIONES LEVES Y HURTO EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previstos y reprimidos por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° (modif. Ley N° 26.791) y Art. 89, y Art. 162, en función del Art. 55 todos del Código Penal., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 487 de fecha 12 de Diciembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1681. III) REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 347, de fecha 03 de octubre de 2023, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por ALEJO RENÉ. IV) ... V) ... VI) ... VII) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VIII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **JORGE EDUARDO MEDINA**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°36.244.224, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 23/04/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: B° PARQUE

INDUSTRIAL, PAMPA DEL INDIO, hijo de BENITO MEDINA y GOMEZ CRISTINA, que en los autos N°1125/2021-5 , caratulada: "**MEDINA JORGE EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°:93.- Gral. José de San Martín, CHACO, 17 de Abril del 2024. AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JORGE EDUARDO MEDINA D.N.I. N°36.244.224, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO en el Marco de la Violencia de Género, previsto y reprimido según el Art. 92 en función 89 y 80 Inc. 1° y 2° todos del Código Penal y Art. 5 Inc. 1° de la Ley 26.485, en carácter de AUTOR MATERIAL, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II)REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 443, a (O.S. N° 63) de fecha 9 de Noviembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1576 (O. S. N° 64) de fecha 9 de Noviembre del 2023.III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Miércoles, 17 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor, Juez Correccional, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **MARIA ROSANA MANSILLA**, que en la causa caratulada "**MANSILLA, MARIA ROSANA S/ USURPACIÓN**" (FISCALIA DE INVESTIGACION), Expte. 272/17, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°126.- Charata, Chaco, 21 de diciembre de 2023.-Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A MARIA ROSANA MANSILLA por el delito de "USURPACIÓN" (art. 181 inc. lero del Código Penal), por lo que se declara EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la causa a MARIA ROSANA MANSILLA por el hecho cometido durante el mes de abril de 2016, en el inmueble sito en Chacra 87, Mz 9 Pc. 4, Chacra 117 Barrio el Progreso de Las Breñas Chaco, en perjuicio de ALBERTO HEINZELBECKER, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 359 inc. 4 y 377 del C.P.P.-II) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LUIS ANGEL TELLO en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000), conforme la ley de aranceles en vigencia y art. 533° del C.P.P. (Ley N° 965-N), a cargo de la imputada MARIA ROSANA MANSILLA.-III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. CEJAS GARCIA JUAN JOSE en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000), conforme la ley de aranceles en vigencia y art. 5330 del C.P.P. (Ley N° 965-N), a cargo de la imputada MARIA ROSANA MANSILLA.-IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Dése cumplimiento a las Leyes N° 288-C y Ley 22.117, comuníquese al Departamento de Antecedentes Personales. Oportunamente, ARCHIVESE.-Fdo. Dr. RENZO EXEQUIEL AYALA SARTOR- Juez Correccional;-Dra. NANCY BEATRIZ UNGER -Secretaria Correccional-.- Charata, Chaco, 11 de ABRIL de 2024.-

Nancy Liliana Simon

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FRANCISCO EDELMAR ROCHA** (D.N.I. N° 41.278.529, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Barrio Primavera de Pampa del Infierno, hijo de Mario Rocha y Marcelina López, nacido en Concepción del Bermejo, el 04/10/1998), en los autos caratulados: "**ROCHA FRANCISCO EDELMAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4177/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 15/02/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a FRANCISCO EDELMAR ROCHA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO (art. 119, 1er párrafo, en función del 3° y 4° párrafo, inc. f del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES de prisión; inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia". Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -Jueza Sala Unipersonal-; DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria-.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARTINEZ SEBASTIAN EZEQUIEL**, D.N.I. 36.697.061, apodo NO POSEE, edad 31 años, estado civil SOLTERO, de profesión EMPLEADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en BUENOS AIRES, el 29/09/1992, domiciliado en Barrio SUR, Mz. 01, Pc. 14 de la localidad de Tres Isletas, con principales lugares

de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS COMPLETOS, antecedentes penales no posee, hijo de MARTINEZ ROBERTO (V) y de GAUNA ELBA (V), se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 20 de FEBRERO de 2024 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial; FALLO, que en su parte pertinente reza: FALLA: I)DECLARANDO al Sr. SEBASTIAN EZEQUIEL MARTINEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, LESIONES LEVES Y HURTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR, en concurso real, Art. 79, 89 y 162 (éste en función del art. 41 quater) del C.P. en función del Art. 55 del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, en esta causa en la que viniera requerido a juicio.- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, 12 de abril de 2024.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL GERMAN JIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32062781, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/04/1986, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 25 PC 16 RESISTENCIA, hijo de SALVADOR JIMENEZ y GONZALEZ ANTONIA MARIA, Prontuario Prov. AG601007, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**JIMENEZ RAUL GERMAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 44503/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 314 de fecha 19.12.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAÚL GERMÁN JIMENEZ a la PENA de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP, por encontrarlo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de Robo Doblemente Agravado por producirse en la víctima lesiones de carácter grave y por la participación de un menor de 18 años en Concurso Real con Robo Simple Agravado por la participación de un menor de 18 años en Concurso Real con Robo con Arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse agravado por la participación de un menor de 18 años (Art. 166 inc. 1° en función con el 41 quáter; art. 164 en función con el art. 41 quáter; art. 166 inc. 2° último párrafo en función con el art. 41 quáter y art. 55 del Código Penal)... CON COSTAS. Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HORTENSIA MOLINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 10958486, nacido en SANTA FE, el día: 02/08/1951, de 70 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA 3900 RESISTENCIA, hijo de MOLINA, GERARDO y GORO, JUANA, Prontuario Prov. 80415-SP, en los autos caratulados "**MOLINA HORTENSIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 6385/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°258/23, del 20.12.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENAR a HORTENSIA MOLINA, ya filiada, como autora penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) a la pena de Ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por ser cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119, cuarto párrafo inc. f, del CP)... DISPONER la detención de HORTENSIA MOLINA, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en Pasaje Fortín Alvarado 1456, Villa Libertad, al lado del Barrio Italo, Resistencia debiendo permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARROYO JUAN MARCELO** (a) "BURGOS", D.N.I. N° 39.627.696, Cel. NO POSEE, apodado BURGOS, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA, BUENOS AIRES, el 02/11/1994, domiciliado en CHACRA 65, JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios

PRIMARIA INCOMPLETA, HASTA SEXTO AÑO, SI POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (F) y de BURGOS SUSANA CRISTINA (V), RECONOCIDO POR ARROYO HUMBERTO (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II) CONDENAR al imputado ARROYO JUAN MARCELO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO" ART. 162 del CÓDIGO PENAL, a sufrir la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.-III)...IV)...V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 16 de abril de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **PEREZ NESTOR DAVID**, (D.N.I. N° 28.425.213, argentino, soltero, sabe leer y escribir, changarín, domiciliado en Barrio Norte, calle Quebracho entre Buenos Aires y Ruta 5 de la localidad de Pampa del Infierno, hijo de Noblega Nora, (-f-) y de Pérez Enelio (-f-), nacido en fecha 05/09/1980 en la localidad de Pampa del Infierno, Prov. Chaco), en los autos caratulados "**PEREZ NESTOR DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 2503/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 92 del 18/10/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a NESTOR DAVID PÉREZ, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACION Y EXHIBICIONES OBSCENAS EN CONCURSO REAL(arts. 119 segundo párrafo, 129 primer párrafo en función del segundo párrafo y 55 del Código Penal) en la causa N° 9382/2021-2; y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACIÓN Y EXHIBICIONES OBSCENAS AGRAVADAS EN CONCURSO REAL(arts. 119 segundo párrafo, 129 primer párrafo en función del segundo párrafo y 55 del Código Penal) en la causa 11211/2021-2; por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas...." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA- Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

PROCOLOR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**PROCOLOR S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**" MODALIDAD 24 HS. Expte. N° E3-2024-16736- AE, ID: 30829 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 01/03/2024, entre los Señores VERA, Juan Carlos, nacido el 14/02/1964, DNI N° 16.897.337, CUIT N° 20-16897337-4; FERNANDEZ, Sandra nacida el 04/10/1966, DNI N° 17.975.606, CUIT N° 23-17975606-4, ambos comerciantes, domiciliados en MZ. 55, PC. 2, B° Llaonagat, de esta ciudad, casados entre sí; VERA, Rodrigo Nicolás, nacido el 12/07/1987, DNI N° 33.072.479, CUIT N° 20-33072479-0 comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 261, Piso 7, Dpto. C, de esta ciudad y VERA, Ramiro Martín, nacido el 25/02/1989, DNI N° 34.413.889, CUIT N° 20-34413889-4, comerciante, domiciliado en MZ. 55, PC. 2, B° Llaonagat, de esta ciudad, comerciante; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION: PROCOLOR S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en Bartolomé Mitre N° 261, Piso 7, Dpto. C, Resistencia, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) ACTIVIDAD COMERCIAL: A) Compra y venta, importación y exportación de artículos de pinturería, esmaltes, pinturas en todas sus variantes y versiones, sus materiales sustitutos y complementarios utilizados para la decoración, protección y terminación de automotores, edificios y demás bienes muebles e inmuebles, así como las herramientas y materiales utilizados en el proceso de colocación; B) Compra y venta, financiación, producción y realización de operaciones afines y complementarias de artículos de ferretería, materiales de construcción, bazar, artefactos y artículos de decoración para el hogar, elementos de uso industrial, instalaciones eléctricas y anexos, artículos relacionados con la industria de la construcción, lo que implica: proyectar, dirigir, construir edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. La enumeración no es limitativa sino enunciativa; II) ACTIVIDAD DE TRANSPORTE: El transporte y distribución de los productos detallados en I); III) ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La prestación de servicios de asesoramiento, colocación e instalación de los productos detallados en I), prestación de servicios industriales, trabajos de arenado, pinturería, revestimientos, terminaciones, mantenimiento de pintura y demás trabajos relacionados y accesorios con la actividad de pintura y mantenimiento industrial. A tal fin, la Sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o el presente contrato. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de julio de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), representado por CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales de valor pesos QUINIENTOS (\$ 500) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: VERA, Juan Carlos, con MIL (1.000) cuotas, por QUINIENTOS MIL pesos (\$500.000); FERNANDEZ, Sandra, con MIL (1.000) cuotas, por QUINIENTOS MIL pesos (\$500.000), VERA, Rodrigo Nicolás con MIL (1.000) cuotas, por QUINIENTOS MIL pesos (\$500.000) y VERA, Ramiro Martín con MIL (1.000) cuotas, por QUINIENTOS MIL pesos (\$500.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO, y comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo de la SOCIA-GERENTE FERNANDEZ, Sandra, CUIT N° 23-17975606-4, por tiempo indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 22 días de abril de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

R. N°: 204.269

E:26/04/2024

>*<

OLIVELLO EyG S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de comercio en autos: **OLIVELLO EyG S.A.S. S/ Inscripción** Expte. E3-2023-67539- AE, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 15 de septiembre de 2023, el señor OLIVELLO GUILLERMO ANDRES, DNI 29.433.048, CUIT N° 20-29433048-9, con domicilio en calle 17 de Octubre S/N, B° Centro, de la ciudad de Los Frentones y el señor OLIVELLO PABLO ELIAN, DNI 25.298.485, CUIL N° 20-2529848573, PC 4 con domicilio en calle Salta S/N, B° 10 viviendas, de la ciudad de Los Frentones, han decidido constituir una sociedad, adoptando la forma societaria de Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo con los siguientes términos: La sociedad girare bajo la denominación de "OLIVELLO EyG S.A.S." y tendrá su domicilio legal en CALLE 17 DE, Octubre S/N de la ciudad de Los Frentones, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar: A) Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios; Transformación artesanal e industrialización de la materia prima producida por la entidad; Dictado de cursos, talleres y seminarios relacionados con el rubro; Organización y participación en ferias agroganaderas; Comercialización de los productos de la cooperativa; Labranza; Siembra; Cosecha, Desmunte, desmalezamiento; Aplicación de herbicidas, fertilizantes y otros productos propios del tratamiento de suelos; Fabricación e instalación de alambrados, tranqueras, guardaganados; Construcción y mantenimiento de canales de drenaje; Ejecución de defensas contra plagas y contra granizo; Recolección, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de la producción agropecuaria. B) Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas: productos primarios, productos alimenticios, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivos reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar seguros, auxilios, reparaciones, remolques y la prestación de todo servicio complementario y de logística que se vincule a los mismos, Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios. autorizados; Entrenar y contratar personal para ello; Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad pueda realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: Él capital social elle PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: OLIVELLO PABLO ELIAN, suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una y con derecha a un voto por acción, es decir PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) (50% del capital social). OLIVELLO GUILLERMO ANDRES, suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas endosables de valor nominal PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una y con derecho a un voto por acción, es decir, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) (50% del capital social). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, en proporción a la participación de cada socio, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La administración de la sociedad estará a cargo del socio OLIVELLO PABLO ELIAN, DNI 25.298.485,

CUIL N°20-25298485-3, quien reviste el carácter de Administrador titular y Representante legal de la Sociedad, y el cargo de Administrador suplente será ocupado por el Sr. OLIVELLO GUILLERMO ANDRES, DNI 29.433.048, CUIT N°20-29433048-9, ambos con una duración de mandato indeterminada. Cerrará sus ejercicios el 30 del mes de Junio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 11 de Abril de 2024.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb De Comercio

R. N°: 204.271

E:26/04/2024

—————>*<—————
TIERRAS DEL RÍO MUERTO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio; en expediente Expte E-3-2019 - 7843- E, caratulado "**TIERRAS DEL RÍO MUERTO S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que tal como consta en Acta de Directorio del 06/08/2019 y de 04/11/2019; y de Acta de Asamblea del 22/10/2019, se ha decidido que el Directorio de TIERRAS DEL RÍO MUERTO S.A. estará compuesta por CALVO, Vanessa Beatriz, como Presidente, DNI 24.402.287, CUIT 27-24402287-7, nacida el 14/04/1975, Argentina, Empresaria, Soltera, con domicilio legal en Julio A. Roca 558 -Resistencia - Chaco y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco. CALVO MARIANA como vicepresidente, DNI 26.271.590, CUIT 27-26271590-1, nacida el 20/01/1978, Argentina, Empresaria, Soltera, con domicilio legal en Avenida Alvear 1848, 11 A, Recoleta, CABA y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco y TELESKA, Beatriz Susana, como directora Suplente, DNI 5.633.031, CUIT 27-05633031-9, nacida el 27/09/1947, Argentina, Empresaria, Viuda, con domicilio Legal en Avenida Alvear 1848, 11 A, Recoleta, CABA y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco. El mandato dura 3 ejercicios. - Resistencia (Chaco), 23/04/24

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

R. N°: 204.274

E:26/04/2024

—————>*<—————
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se comunica que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA tendrá lugar en nuestra. sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 18 de Mayo a las 11:00 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 113 cerrado al 31 de diciembre de 2023.
3. Renovación parcial de la Junta Directiva, según el art. 25° de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Presidente, cuatro Vocales Titulares y un Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.
4. Adecuación importe Cuota Societaria y Servicios de Panteón. Saludamos a Uds. muy atentamente. -

Nota: Art. 30°) De nuestro Estatuto Social: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

María Jimena Corrales **María de los Ángeles Puente de Riera**
Secretaria Presidente

R. N°: 204.248

E:26/04/2024

—————>*<—————
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN
Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 24 de mayo de 2024 a las 20:00 hs. a llevarse a cabo en las instalaciones de la sede del Club Social, Cultural y Deportivo San Martín, sito en Eva Duarte y Emilio Rodríguez S/N en la que se considerara el siguiente ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la presente asamblea.
3. Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
4. Lectura, análisis, ratificación o rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e inventario correspondiente al ejercicio N° 70 comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 y el ejercicio N° 71 comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023 del Club Social Cultural y Deportivo San Martín de Margarita Belén.

5. Análisis de las Actividades Deportivas del Club.
6. Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
7. Renovación total de la Comisión Directiva todos por finalización del mandato, se elegirán 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes, con duración en el cargo de 1 año y 2 años según corresponda.
8. Tratamiento de altas y bajas de socios.
9. Tratamiento y fijación de la cuota social.
10. Palabras finales a cargo de miembros de la entidad.

Juana Barries Ebel
Secretaria

R. N°: 204.249

E:26/04/2024

————— >*< —————
RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A." CUIT 30-68610805-4 a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 06 de mayo de 2024, a las 08 hs en PRIMERA convocatoria y a las 09 hs en SEGUNDA convocatoria. En la sede social de calle Julio A Roca N° 565 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación a dos socios para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.
2. Lectura y aprobación del acta de Asamblea ordinaria N° 8.
3. Consideración de las causales que motivaron a la no convocatoria en tiempo y forma de las Asambleas Ordinarias correspondientes a la aprobación de los ejercicios N° 23, 24, 25, y 26 cerrados el 31/03/2020; 31/03/2021, 31/03/2022, y 31/03/2023 respectivamente e inobservancia a lo establecido en el artículo doce del estatuto social.
4. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 23° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2020.
5. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 24° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2021.
6. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 25° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2022.
7. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 26° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2023.
8. Aprobación de la gestión del directorio durante los últimos 4 ejercicios comerciales.
9. Elección de los miembros que conformarán el directorio y estará vigente los próximos dos años.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la ley 19.550 La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

Dr. Sergio Gómez
Director Presidente

R. N°: 204.250

E:26/04 V: 08/05/2024

————— >*< —————
CAJA NOTARIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de la Caja Notarial del Chaco CONVOCA a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria 2024, para el día 11 de Mayo de 2024 a las 08:00 horas, en la sede Social en Hipólito Yrigoyen N° 469 de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar junto con la Presidente y la Secretaria, el Acta de la Asamblea.
2. Explicación y justificación de los motivos de llamado a la Asamblea General Extraordinaria 2024 en el día de la fecha.
3. Pago del cincuenta por ciento (50%) de la Capita de AVALIAN del escribano en ejercicio, por un plazo de seis (6) meses.
4. Forma de cálculo para el Aporte mínimo y para el pago de Jubilaciones y Pensiones.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, esta se iniciará con los Escribanos presentes. Tendrán derecho a voto, aquellos escribanos que tengan abonado los aportes hasta el mes de Febrero de 2024 inclusive.

Esc. Patricia Mercedes Sánchez de León
Secretaria

Esc. Vanesa Vivian Kamer
Presidente

R. N°: 204.251

E:26/04/2024

————— >*< —————
CLUB ATLÉTICO VILLA ELENA
La Verde - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por la presente convocamos a los Señores Asociados del "CLUB ATLÉTICO VILLA ELENA". A la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 09 de mayo de 2024 a las 19,30 hs., en la sede social de Avenida San Martín s/n La Verde (3541) Prov. del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretaria, el acta de Asamblea Extraordinaria.
2. Informe de los Revisores de Cuenta.
3. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.

Elsa Acosta
Revisora de Cuentas Titular

Andrea Carolina Ruiz Diaz
Revisora de Cuentas Suplente

R. N°: 204.253

E:26/04/2024

————— >*< —————

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR"

Hermoso Ocampo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22° de los Estatutos Sociales, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 de Abril de 2024 a las 08:00 hs., en las instalaciones de la Biblioteca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea.
2. Palabras del Presidente por realización fuera de término de la Asamblea.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N°29 comprendido entre el 01/10/2022 y el 30/09/2023.
5. Fijación de cuotas societarias.
6. Altas y bajas de socios.

Mirtha Noemi Barreto
Secretaria

Vilma Guadalupe Mierke
Presidente

R. N°: 204.265

E:26/04/2024

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL "CLUB NUEVO SAN MARTIN DE GENERAL VEDIA"

General Vedia - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo del 2024, a las 20:00 horas, en el domicilio de la Institución, cito en calle Circ. V - PC 17- Chacra 50 Mz F- General Vedia - Chaco, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Renovación de la comisión directiva.
3. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 31/12/2023.
4. Exposición de las distintas gestiones que han ejecutado durante el periodo.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

Nelson Boris Cordero Bernardis
Presidente

R. N° 204.282

E:26/04/2024

————— >*< —————

ASOCIACION "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL"

General Vedia - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo, a las 20:00 horas, en el domicilio de la Institución, cito en calle Boulevard Los Colonos S/N - General Vedia - Chaco, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

2. Renovación de la comisión directiva.
3. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 31/12/2023.
4. Exposición de los distintos trabajos y gestiones que han ejecutado durante el periodo.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

Oscar Orlando Cardozo
Presidente

R. N° 204.283

E:26/04/2024

————— >*< —————
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 8 - LAS PALMAS

Las Palmas - Chaco

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La Asoc. Civ. consorcio productivo de servicios rurales N° 8 de Las Palmas, informa a los sres, socios el extravió del Libro diario N° 1, habilitado respectivamente en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Benito Romero
Presidente

R. N° 204.284

E:26/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR
"DR. JOSE INGENIEROS"

Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social de la Asociación el día 15 de Mayo del año 2024 a las die horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación a cargo del Presidente de los motivos de la realización fuera del término establecido de la presente Asamblea
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30/11/2022;
4. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30/11/2023;
5. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por el periodo 01/12/2023 a 30/11/2025 en 1 cargos de: PRESIDENTE: Stepaniuk, Daiana; VICEPRESIDENTE: Fencak, Norma; SECRETARIA: Jurado, Azucena Abigail; PROSECRETARIA: Velazquez, Juana Isabel; TESORERA: Ojeda, Susana Mabel; PROTOSORERA: Gonzalez, Gladis Sabina; VOCAL TITULAR PRIMERO: Valenzuela, Norma; VOCAL TITULAR SEGUNDO: Borda, Jessie Mafalda; VOCAL TITULAR TERCERO: Alegre, Felicinda; VOCAL TITULAR CUARTO: Latyn, Rosana; VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Brumat, Karina Marisol y VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Morel, Elisa. Todos por terminacion del mandato.
6. Renovación total de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas, por el periodo 01/12/2023 a 30/11/2025 en los cargos de REVISOR TITULAR PRIMERO: Weiteder, Arnaldo; y REVISOR SUPLENTE PRIMERO: Sosa, Juan Carlos; ambos por terminacion del mandato. 7
7. Fijación de la Cuota Societaria.
8. Alta, baja de asociados

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mita más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) Hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el numero de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

Azucena Abigail Jurado
Secretaria

Daiana Stepaniuk
Presidente

R. N° 204.286

E:26/04/2024

————— >*< —————
HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de abril de 2024, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2023.
 3. Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.
- Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez
Presidente

R. N°: 204.117

E:19/04 V:29/04/2024

————— >*< —————
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Abril de 2024, a las 09: 00 hs. en primer convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente, con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Décimo Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2023.
- 4) Consideración de las retribuciones de Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2023 y, consideración de retribuciones de los directores y síndicos para el ejercicio 2024.
- 5) NOTIFIQUESE a los accionistas y organismos correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Fernando Molina
Presidente

R. N°: 204.085

E:17/04 V:26/04/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia Del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 241/2024

OBJETO: Donde se solicita la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos sorteadores de Quiniela y Lotería de este Organismo.

APERTURA: Día 06 de Mayo del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - 2° Piso - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-1049 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura Edith Valiño
Directora De Administración

C.P. Silvia B. Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:26/04/2024

————— >*< —————
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 56/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

OBJETO: adquisición de trescientos cincuenta (350) rollos Nylon de Agrotileno, color negro de cuatro (4) metros de ancho por cincuenta (50) metros de largo, con un espesor de doscientos (200) micrones, de alta calidad y resistente a distintos fenómenos meteorológicos a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 94.465.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 6 de Mayo 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/5/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 26/4/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$ 5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:24/04/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 149/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-6040-Ae

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA EN BIDONES DE 20 LTS. CON PROVISION DE DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 5.120.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11T Rcia. Resistencia - Chaco, el día 08/05/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).-

CP. Mario O. De Lucchi

Director de Administración

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

————— >*< —————
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (IPRODICH)**
Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2024 - RESOLUCION N° 35/24 - EXPEDIENTES N° 37 - 2024- 7AE

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza por 4 meses para edificio IPRODICH ubicado en Monteagudo 1640 resistencia, chaco, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.960.000. (PESOS tres millones novecientos sesenta mil con 0/100).

APERTURA: El día 03 de mayo de 2024, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 02 de mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Lic. Ana María Mitoire

Presidente

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

————— >*< —————
PODER LEGISLATIVO
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 226/24

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 6 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00)

C.P. Stella Maris Sartor

Directora

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/24 - EXPEDIENTE N° 71/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 100 UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LEXMARK

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FECHA DE APERTURA: 13 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

HORARIO DE ATENCION: de 8,30 a 12,00 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.840.000,00 (Pesos ocho millones ochocientos cuarenta mil).

C.P. Maria Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/24 - EXPEDIENTE N° 054/24

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PROVINCIAL POR 12 MESES

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS

FECHA DE APERTURA: 08 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 245/24 - EXPEDIENTE N° 069/24

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES

DESTINO: EDIFICIO DE TRIBUNALES II DE VILLA ANGELA

FECHA DE APERTURA: 07 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 84.000.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 226/24 - EXPEDIENTE N° 61/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ESPECIFICOS DE LIMPIEZA.-

DESTINO: INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES –IMCif-

FECHA DE APERTURA: 07 mayo de 2024

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones).

C.P. Maria Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 212/24 - EXPEDIENTE N° 53/24

OBJETO: CONTRATACION DE UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y ROBO DE CARTERA

DESTINO: OFICIALES DE JUSTICIA Y AYUDANTES FISCALES DE LAS 6 CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.000.000,00 (Pesos ocho millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 210/24 - EXPEDIENTE N° 59/24

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS-DETECCIÓN DE HURTOS DE EXPEDIENTES, CIRCUITO CERRADO DE TV Y SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES CALENDARIOS.

DESTINO: SEIS (6) CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

FECHA DE APERTURA: 06/05/2024

HORA: 10:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 38.000.000,00

C.P. Maria Alejandra Maldonado
Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2024 - RESOLUCIÓN N° 0882/24.-**

OBJETO: Adquisición de ciento treinta (130) Procesadores de almacenamiento con sus respectivos monitores destinados a las distintas dependencias del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 68.376.700,00 (Pesos, sesenta y Ocho millones trescientos setenta y seis Mil setecientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. De Compras, el día 06 de Mayo de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 68.378,00 (pesos, sesenta y ocho Mil trescientos setenta y ocho).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Correo Electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com- teléfono 445847

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2024 - RESOLUCIÓN N° 0883/2024.-

OBJETO: Contratación de Seguros de Vida para Agentes de Planta (activos y con retiros), Contratados, Gabinete, Funcionarios Municipales y Cónyuges, por término de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 276.377.908,80 (Pesos, doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos ocho con 80/100 ctvos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. De Compras, el día 07 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 276.378,00 (pesos, doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.- Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024 - RESOLUCIÓN N° 0884/2024.-

OBJETO: Adquisición de cámaras de seguridad IP con sus respectivos accesorios, con el objeto de ser colocadas en el edificio Municipal e instalaciones del Domo del Centenario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.919.852,29 (Pesos, veintisiete Millones Novecientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con veintinueve centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. De Compras, el día 08 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 279.919,00 (Pesos, doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho con cincuenta centavos).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.- Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

Marcelo Prado Lima

Director Radio Municipal

s/c

E:26/04 V:29/04/2024

—>*<—

MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE*Provincia del Chaco*

EDICTO: La Dr. GAUNA MARCELO DARIO, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial - CHACO, Secretaria actuante, sito en calle 25 de Mayo N° 338 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M, CITA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. WITKOVSKI DE MATVIJUK, LIDIA C.I. N° 88.665, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE C/ WITKOVSKI DE MATVIJUK, LIDIA S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1331/2023-2-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Seguidamente se transcribe partes pertinentes del despacho monitorio:

"Pcia. R. Sáenz Peña, 28109/2023.- AUTOS Y VISTOS: (...) y; CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LIDIA, WITKOVSKI DE MATVIJUK, condenándola a pagar a la accionarte la suma de PESOSUNMILLON DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$1,201,171,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y OCHO (\$480.468,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCCCh. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCCCh).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DAVID DEMETRIO SLAVIK, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOSTREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$38.437,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO(\$15.374,00); con más IVA(21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. De la Ley Nro. 288-C y Ley N° 457-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C.Ch, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA." 7//sidencia Roque Sáenz Peña, 03 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- DEJAR sin efecto la REGULACIÓN de honorarios dispuesta en el punto IV) de la parte Resolutiva del Despacho Monitorio dictado en fecha 28/09/23.- II- REGULAR los honorarios del Dr. DAVIDDEMETRIOSLAVIK, como letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$153.749,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 61.499,00) con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6,15 y conc. dela ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- III- Forme la presente resolución como parte integrativa de del Despacho Monitorio de fecha 28/09/2023.- IV- NOTIFIQUESE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Pcia. Roque Sáenz Peña 13 de marzo de 2.024.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Tramite

R. N°:204.121

E:22/04 V:26/04/2024



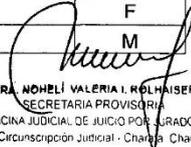
ANEXO I

Lista Anual Jurados 2024 – IV Circunscripción Judicial

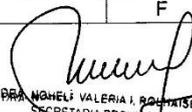
DNI	Nombre y apellido	Sexo
32063734	ABALLAY JORGE ADRIAN	M
26496882	ABRAHAM WALTER ADRIAN	M
34701734	ACOSTA LAURA MABEL	F
25672734	ACUÑA CARLOS ALBERTO	M
40172882	ALEGRE ROCIO MAGALI	F
28489882	ALMEIDA CARINA BEATRIZ	F
24437788	ALOMA LUISA	F
41865788	ALOMO EMILCE SOLEDAD	F
25394882	ALTAMIRANDA ADRIANA GRISELDA	F
38855256	ALVAREZ MARCELO DANIEL	M
42067256	ALVAREZ MARIANA ROCIO	F
29625788	ALVARIN MIGUEL ANGEL	M
34793788	ANGELOFF MARCELA PAOLA	F
16406882	ANGELOFF MIRNA FIDOSIA	F
40584630	ANGELOFF WALTER NICOLAS	M
7658256	APOLLINARI NESTOR JOSE	M
29409882	ARABSKI JUAN DARIO	M
29899788	ARCE DEBORA MARIA YANINA	F
36582734	ARCE MANUELA SOFIA	F
35684734	ARGAÑARAZ ALEXIS SEBASTIAN	M
23300256	ASSELBORN VIVIANA MAGDALENA	F
36582788	AVELLANEDA JONATHAN JULIAN	M
24751630	AVILA CLAUDIA GABRIELA	F
27493734	AVILA NORMA MABEL	F
35305734	BALDOVINO CLAUDIA ISABEL	F
36197630	BARON RAUL RICARDO	M
30384882	BARRERA MARTA BEATRIZ	F
11761256	BARRETO MIRTA NOEMI	F
20721882	BASUALDO PEDRO RAÚL	M
20721788	BERNDT DANIEL ALBERTO	M
43145734	BILBAO LUCIANA AGUSTINA	F
42788788	BLANCO YAMILA INES	F
17187630	BOIS ELVIRA ROSA	F
44745882	BORDA ROCIO ANAHI	F
12704630	BUSTAMANTE BERTA BEATRIZ	F
32063788	BUSTAMANTE WALDO JOEL	M
16704734	CACERES MARIA TEODORA	F
24191788	CAMPOS CARLOS ALBERTO	M
43334256	CAMPOS MARA MARCELA	F
6660882	CARDOZO ARMINDA	F


DRA. NOHELE VALERIA ROLTAISER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco, Chaco

43437256	CARO ALAN HECTOR JAVIER	M
20709734	CARPIO RAMON ELIAS	M
21725256	CARRARA EDUARDO FABIAN	M
43334630	CASTELLANO PASCUA EMILSE MAGALI	F
20093882	CASTIAK ROBERTO OMAR	M
42484256	CASTILLO AGUSTINA AYLEN	F
10284734	CASTILLO ANGELICA	F
42788734	CEJAS TIAGO HERNAN	M
32335788	CHAPARRO BARREIRA NATALIA SOLEDAD	F
43111630	CHAVEZ ANTONELA SOLEDAD	F
10997256	CHAVEZ ELBA ESTHER	F
39312882	CHIARA LEANDRO GASTÓN	M
45045256	CONTRERAS MARÍA FERNANDA	F
22160630	CORBALAN NOEMI HAYDEE	F
11290734	CORDOBA BERNARDO	M
20091256	CORIA MONICA RAQUEL	F
33859882	CORONEL JOANA YAMILA	F
23504882	CORTEZ OLGA ESTER	F
26634882	CORZO CARINA ELIZABETH	F
43535256	DIAZ CARLOS GASTON	M
37954882	DIAZ ERIKA YAMILA	F
41266882	ENCINA DEBORA AGUSTINA	F
46606734	ESCALADA CARLA MALENA	F
42483788	FERNANDEZ GISELA FERNANDA	F
36811630	FERNANDEZ LORENA ELIZABETH	F
24168256	FERNANDEZ MARCOS MARINO	M
34701882	FERRARO FRANCO EMMANUEL	M
14472256	FERRERO ALBERTO JOSE	M
46856630	FERREYRA KEVIN MAXIMILIANO	M
21937630	FERROL CORIA GUSTAVO ENRIQUE	M
20721734	FERRUCCI VICENTE NAZARENO	M
34902882	FIGUEROA JONATHAN UBALDA	M
39938734	GALLO ANGEL ESTEBAN	M
40605882	GALVAN DAMIAN HUMBERTO	M
20351882	GALVAN MIGUEL ANGEL	M
36511788	GARCIA DAIANA EVELIN	F
42865882	GASSMANN ENZO MAURICIO	M
45104630	GAUNA MERCEDES ELIZABETH	F
38965734	GIMENEZ CAMILA ANABELLA	F
17952630	GIMENEZ LEOPOLDO DANTE	M
32914734	GIMENEZ RENZO DANIEL	M
30249734	GIMENEZ SERGIO JOSE	M
24489256	GOMEZ GUSTAVO JAVIER	M
38133256	GOMEZ LUGO ROCIO CAMILA	F
42275630	GOMEZ MARIANO AUGUSTO	M


 Dra. NOHELI VALERIA I. ROLHAUSER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

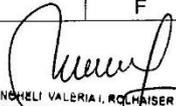
46778256	GONZALEZ ALDANA FIORELLA	F
38194630	GONZALEZ CARINA ELIZABETH	F
13345882	GONZALEZ GRACIELA MONICA	F
21350630	GONZALEZ LIDIA MABEL	F
36641256	GONZALEZ NOELIA MARINA	F
26173734	GONZALEZ VIVIANA CARINA	F
10677734	GONZALEZ WALTER HUGO	M
42579630	GUERRA LILIANA PATRICIA	F
35300882	GUTIERREZ GERARDO ANDRES	M
21346256	HERNANDEZ JORGE ANTONIO	M
38123630	HERRERA ELIANA MARIEL	F
40033630	HERRERA YAMILA LEANDRA	F
41381256	HOYOS CLARIBEL LUCIANA	F
42483734	HOYOS GUSTAVO OSCAR	M
38540256	IBAÑEZ FERNANDO MATIAS	M
17187882	IBAÑEZ VICTOR EDGARDO	M
44569256	JARA MARIA SILVINA	F
25827734	JAREMKO BONDAR DIONICIO	M
39179882	JEREZ RODRIGO MAXIMILIANO	M
38965882	JIMENEZ DAIANA BEATRIZ	F
25893882	JIMENEZ RAMONA MARIA ANDREA	F
12303630	JUAREZ DORA LUZ	F
36967882	JUAREZ SANDRA ELISABET	F
24093256	JUAREZ VERONICA CRISTINA	F
27681630	KÑAZOVIC DAVID IGNACIO	M
27991882	KROGSLUND CARLOS FABIAN	M
16088882	LAOLA ARACELIS DEL VALLE	F
6040882	LASO EULALIA	F
28630256	LAURIA ANDREA PAOLA	F
37795630	LAURIA FABIANA DEL VALLE	F
27588256	LAZAROFF ESTELA CARINA	F
27661630	LEDESMA ALEJANDRO	M
36486882	LEGUIZAMON DALMA IVANA	F
26267734	LEGUNDA MARISA MARIBEL	F
40174256	LENCINAS SABRINA BEATRIZ	F
43296734	LESCANO ALDANA ALEXANDRA	F
26278734	LESCANO LUIS ALBERTO	M
34568256	LEZCANO GISELLE ANAHI	F
10284882	LOTO HUGO DONATO	M
36978256	LUNA MARINA TERESA	F
35684630	LUNA NESTOR FABIAN	M
25111256	MALDONADO PATRICIO JOSÉ	M
39313256	MARI RENZO DAVID	M
18687734	MARTINEZ HUGO RUBEN	M
14932734	MAYA LIDIA	F


 Dra. NOHELI VALERIA I. ROMÁISER
 SECRETARÍA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JURICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco

24631256	MAYER MARTA ROSA	F
38659630	MENA SOLEDAD DAIANA	F
35684882	MENDOZA BLAS EDUARDO	M
11800256	MENDOZA HECTOR RAUL	M
17085882	MILICH ARTURO	M
42789256	NICOLA NANCY ELIZABETH	F
32771256	NIEVA ACOSTA VANINA SOLEDAD	F
29938882	OLIVERA VANESA ELISABET	F
42276882	ORELLANA DAIANA MICAELA	F
30671630	ORELLANA MARIELA	F
34465734	OVEJERO ELIZABETH ALEJANDRA	F
40607882	PADILLA MARIA ELENA	F
43536734	PALAVECINO ROCIO BELEN	F
29021256	PALAVECINO SONIA VERONICA	F
31612882	PATANCHON ALEJANDRA PAOLA	F
36970256	PATANCHON ROSA LILIAN	F
44154630	PAZ ADRIAN DOMINGO	M
26875882	PAZ LUIS JAVIER	M
29020734	PERELLO DIEGO ARMANDO	M
42788882	PEREYRA GONZALO ANGEL	M
42865734	PEREZ ANGEL MARCELO	M
41380256	PEREZ GUSTAVO ELISEO	M
35064882	PEREZ RUBEN EDUARDO	M
32277734	PEREZ STEFANIA CAROLINA	F
39310882	PEREZ YAMILA BELEN	F
35685256	PERINO ALDO JOSE	M
26278882	QUIROZ ELENA MIGUELINA	F
20276256	RAMSKY MARCELO JOSE	M
23642630	RIVERO NORMA HERMELINDA	F
36511734	RODRIGUEZ ROMINA ELIZABETH	F
27111734	RODRIGUEZ SARA SALOME	F
5079882	ROJAS PASCUAL YSIDRO	M
26110630	ROLDAN ANGEL RAMON	M
23993882	ROMERO MARIA GABRIELA	F
45879256	ROMERO WEIMER BRISA YASMIN	F
44086256	RUIZ CONCEPCION NOEMI	F
42744734	RUIZ CORIA MILAGROS AYELEN	F
16006734	RUIZ OMAR ALFREDO	M
29367256	SAN CRISTOBAL DIEGO GERMAN	M
44470630	SANCHEZ LUDMILA MARIANELA	F
42202256	SANCHEZ MICAELA ADRIANA	F
28489630	SAWCZUK SONIA MARCELA	F
35691734	SAYAGO JOHANA YANINA	F
34902734	SCALONE DAIANA DALILA	F
14815882	SCHAHOVSKOY RAÚL ALBERTO	M


 DRA. NOHELI VALERIA I. ROLNaiser
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

33649630	SCHEFFER ARIEL ORLANDO	M
44745734	SERRANO IARA FLORENCIA	F
35305256	SILVA ADRIANA MABEL	F
35178256	SILVA GRISELDA VALERIA	F
22436630	SILVESTRI SILVIA ALEJANDRA	F
36390256	SIMEONOFF SEBASTIAN ALEXIS	M
37974734	SOSA LORENA SOLEDAD	F
28001256	SOSA VALERIA LILIANA	F
12061882	SPANOS AMELIA CATALINA	F
21661734	SUAREZ CLAUDIA PATRICIA	F
36811734	SUAREZ MARIA FLORENCIA	F
32226256	SZWEC LIDIA RAQUEL	F
18236256	TESTATONDA MONICA ALICIA	F
30563734	TEVEZ DIEGO ARMANDO	M
46517256	THOMAS FABRICIO EMANUEL	M
36486630	TOLOSA OSCAR MIGUEL	M
38966882	TORRES CRISTIAN NICOLAS	M
41517256	TORRES IVAN AGUSTIN	M
34902630	TORRES VIVIAN ELIANA	F
36449256	TOSSUTTI ERICA PAOLA	F
27493882	VALDEZ PABLO GERMAN	M
28315882	VALLES ANDREA SOLEDAD	F
42067630	VELEZ SILVESTRE RAMON	M
12800630	VENTIMIGLIA NORMA GRACIELA	F
41336734	VILLORDO NOELIA BELEN	F
31148256	VINCIGUERRA SILVIA CARINA	F
32806734	VRATNIK JOHANA MARISEL	F
10745734	ZARAGOZA OSVALDO ANTONIO	M
22535882	ZARATE RAMONA MARTINIANA	F


 DRA. NOHELE VALERIA ROLHAUSER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

